



001509

DECRETO EXENTO Nº 962.-

ANGOL,

18 NOV 2020

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Ord. N°26, 11/11/2020, Director Enrique Vilches Murgadas, del "Liceo Comercial Armando Bravo Bravo", donde se solicita la adquisición de equipamiento con cargo a la Subvención Escolar Preferencial 2020.
- d) Resolución N°7 del 2019, emanadas de la Contraloría General de la Republica, y que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

DECRETO:

- 1) **APRUEBASE**, el certificado de Alta N°70, N°71 de fecha 13/11/2020 de la Dirección De Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JEN/MAI/npa

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM /Transparencia/ Inventario DEM /Consolidados E.E.
/Contabilidad/Interesados/Adquisiciones DEM



ALCALDE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL